

RESOLUCIÓN N° . 0229 .
NEUQUÉN, 29 ABR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 1216-M-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las nombradas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra "**PAVIMENTACION DE BARRIO Z1 - CUADRANTE 1**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON TREINTA Y UN CENTAVOS(\$2.221.900.226,31)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

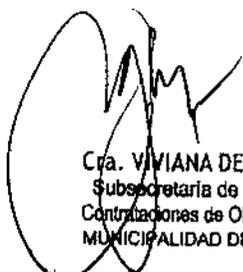
Que el objeto de la presente obra consiste en pavimentar la totalidad de las calles que componen el Cuadrante 1 del barrio Z1, ubicado al oeste de la Ciudad de Neuquén, confinado entre la Avenida Néstor Barros y las calles Guillermo Omar Tévez y Angel Antonio Arce;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 227/2025, informó que la presente obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858 y Decreto N° 1248/2024, contando con crédito presupuestario suficiente en las Imputaciones **2.CI.1-1.4.1-6.01.1059** y **2.CI.1-1.4.1-6.13.1059**;

Que la Dirección General de Presupuestos, con el aval de la Subsecretaría de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 429/2025, ratificó lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e indicó que la obra será financiada mediante "**FINANCIAM. MUNICIPAL (FOP) Y FINANC. RENTAS GENERALES**", verificando así mismo la carga preventiva del gasto que demandará el presente a través del preventivo N° **219 - CI 78628**;

Que la Coordinación de Auditoría Interna, con el aval de la Contaduría Municipal, tomó intervención mediante informe N° 82/2025, formulando distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 07 a fs.174, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0229-25

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que por Decreto N° 0195/2025 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación, desde el 11 de marzo de 2025 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal autorizando el llamado a Licitación Pública OE N° 07/2025, y aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: "PAVIMENTACION DE BARRIO Z1-CUADRANTE 1".

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y EL
SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA
DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE
NEUQUÉN**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 07 a 174 ----- del Expediente administrativo OE N° 1216-M-2025 para contratar la obra "PAVIMENTACION DE BARRIO Z1 - CUADRANTE 1" con un Presupuesto Oficial de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$2.221.900.226,31) y un plazo de ejecución de obra de CIENTO VEINTE (120) días corridos.

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE el llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA OE N° 07/2025 ----- para contratar la ejecución de la obra "PAVIMENTACION DE BARRIO Z1 - CUADRANTE 1".

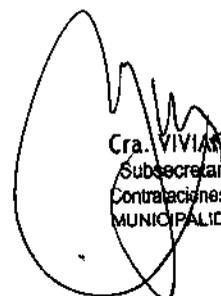
ARTÍCULO 3º): FÍJESE el valor de venta de los Pliegos en la suma de PESOS DOS ----- MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$2.221.900,23).

ARTÍCULO 4º): EFECTÚENSE las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios ----- de mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén N° 0687/72.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA
HURTADO


Cra. VIVIANA DEN HAIN
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN